

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2015

ASISTENTES

ALCALDESA.

Euzko Abertzaleak:

DOÑA M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES:

Euzko Abertzaleak:

D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO

D. J. CARLOS IBARRA ARETXABALETA

D^a. AINARA GUZMAN URRUTIA

D^a. DIONISIA ANDRES BLANCO

D^a. IDOIA BLASCO CUEVA

EB-B.:

D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA

NO ASISTE:

Euzko Abertzaleak:

D. IKER AGIRRE BARTZENA

OTROS ASISTENTES

Euzko Abertzaleak:

D. JON LAZKANO ALZAGA

D. IBAN RODRIGUEZ ETXEARRIA

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JAVIER BOLINAGA LEKUE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, bajo la Presidencia del SrA. **Alcaldesa. D^a M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n^o 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por el **Técnico de Administración General y Secretario General Acctal. D. JAVIER BOLINAGA LEKUE**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto y, seguidamente, se aprobó por unanimidad de los asistentes, en su forma y fondo, el acta de la anterior sesión, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

RÉGIMEN INTERIOR

36^o.- AVANCE DEL PROGRAMA DE RACIONALIZACION DE RECURSOS HUMANOS: El dictamen núm. 17 adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 28 de abril de 2015, señala lo siguiente

La Secretaría pasa a explicar acerca del Programa de Racionalización de Recursos Humanos que se lleva preparando desde tiempo atrás y que ha venido siendo negociado (y se continúa en ello) con los representantes de los trabajadores.

Se formulan diversas cuestiones al respecto a las que la Secretaría va intentando dar respuesta a las mismas. Se traslada desde la Secretaría la intención de llevar la propuesta, cuando ésta quede formulada (tras avance, alegaciones y respuestas a las mismas), lo antes posible a un Pleno, que se prevé sea el primero de la legislatura entrante.

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

37°.- RELACIÓN Nº 04/15 DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS: El dictamen núm. 20 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2015, señala lo siguiente:

Vista la relación 04/2015 de liquidaciones tributarias de impuestos y tasas efectuadas en la sección de Hacienda y Patrimonio, cuyo resumen es el siguiente:

	NOMBRE TRIBUTO	Nº LIQ	IMPORTE
01	IMP. S/CONSTR. INSTAL. OBRAS	34	11.100,52 €
02	IMPUESTO PLUSVALÍA MPAL.	82	41.324,91 €
12	TASA CEMENTERIO	6	1.404,00 €
15	RECOGIDA DE BASURAS	20	1022,06 €
29	SUBSUELO, EMPRESAS EXPLOTACIÓN SUB.	3	36.862,90 €
50	KIOSCOS DE PRENSA/HELADOS	11	4.373,98 €
61	CONTENEDORES VÍA PUBLICA	3	76,80 €
62	CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA	34	1.160,94 €
63	MULTAS	5	3.000,00 €
94	IMPUESTO VEHÍCULOS	6	1.046,00 €
	TOTAL	204	101.372,11 €

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas estimó procedente aprobar las liquidaciones practicadas y que se proceda a su exacción reglamentaria.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se pronunció favorablemente a la referida propuesta y la **ALCALDÍA PRESIDENCIA** decretó su aprobación.

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

38°.- PRESENTACION DE LA GUIA PARA LONJAS DE JOVENES DE LEIOA: El dictamen núm. 23 adoptado en la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, de fecha 6 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

D^a Ainara Guzman Urrutia, presentó la publicación denominada “Guía para las lonjas de jóvenes de Leioa- Leioako gazteen lonjetarako gida”, en la cual se concentra el trabajo realizado para el Ayuntamiento, en relación con el uso de las lonjas juveniles en el municipio.

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

39°.- PRESENTACION DE LA UMORE AZOKA 2015: El dictamen núm. 25 adoptado en la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, de fecha 6 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

D^a Ana Lopez Asensio, Directora de Cultura, explico las características más destacadas de esta edición de la Umore Azoka 2015.

- Esta es la XVI edición y se celebrará del 21 al 24 de Mayo.
- En esta edición participaran 50 compañías, cinco compañías más que el pasado año. Habrá 17 compañías vascas, 24 compañías del estado y 9 internacionales.
- Estan programados 170 espectaculos callejeros, 22 de los cuales son estrenos absolutos.
- Habrá danza, teatro, clown y música de todo tipo
- Se contará con 14 espacios escénicos, con un total de 27 ubicaciones diferentes. En esta edición se va a utilizar el parque de Pinosolo con actuaciones de carácter familiar.
- Por segundo año consecutivo, Kultur Leioa, acogerá el Espacio Artekale, lugar de encuentro de profesionales, compañías y publico.

En el trascurso de esta exposición, D. Alfonso Lopez Arevalillo, de Socialistas Vascos, hizo hincapié en que en otras ediciones había solicitado la descentralización de la Umore Azkoa, para que otros barrios pudieran disfrutar de la misma. Así proponía la plaza Dolores Ibaruri para una actuación.

Tanto la Directora del Area de Cultura como el Presidente de esta Comisión, indicaron que el público se desplace en un entorno cercano en cuanto a los escenarios establecidos y que lugares fuera de este circuito son muy complejos para que el público asista.

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud quedó enterada

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

EDUCACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

40°.- CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA: El dictamen núm. 18 adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística, de fecha 6 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

En relación con este particular se dio cuenta de que se habían aprobado los siguientes decretos:

- Decreto 575/15: Nombramiento mesa de contratación
- Decreto 808/15: Nombramiento Comité expertos: Zuriñe Urrestarazu, Ana Lopez, Joxe Belmonte
- Decreto 866/15: Corrección de errores, Joxe Belmonte sale de la Mesa de Contratación

Se informó a la Comisión de que el único interesado en el concurso fue la empresa GEUZ.

La Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

41º.- INFORMAR SOBRE LA CAMPAÑA UDATXIKI 2015: El dictamen núm. 19 adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística, de fecha 6 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

En relación con esta actividad se ha editado la siguiente información:

- Leioan erroldatutako umeentzat (Matrikula epea hasi baino lehen erroldatuta egotea eskatzen da).
- 2009 eta 2012 bitartean jaioakozentzat
- Data: Hilabete osoa: uztailak 1-30
 1. hamabostaldia: uztailak 1-15
 2. hamabostaldia: uztailak 16-30
- Tokia: Txomin Aresti, Mendibile eta Artatza eskoletan.
- Ordutegia: 9:00-14:00
- Inskribatu kopuruak aurrekontu-esleipena gaudituko balu, zozketa egingo litzateke ekainaren 12an Kultur Leioako prentsa gelan, 14:00etan. Zozketaren oinarriak bulegoko iragarki taulan eta Leioako udaleko web orrian daude ikusgai.
- Dirigido a niños/as empadronados/as en Leioa (Se requiere estar empadronado/a antes del inicio del plazo de matrícula).
- Nacidos/as entre 2009 y 2012
- Fecha: Todo el mes: 1 de julio - 30 julio
 - 1ª quincena: 1 julio - 15 julio
 - 2ª quincena: 16-30 julio
- Lugar: Colegios Txomin Aresti, Mendibile y Artatza.
- Horario: 9:00-14:00
- Si el número de inscritos rebasara la asignación presupuestaria del programa se realizará un sorteo el día 12 de junio en la sala de prensa de Kultur Leioa a las 14:00. Las bases del sorteo se pueden ver en el tablón de anuncios de la oficina y en la página web del Ayuntamiento.

PREZIOA / PRECIO

Matrikula mota /Tipo de matrícula	Hilabetea /Mes	Hamabostaldia /Quincena
Arrunta / Ordinaria	140,85	70,42
2 anai-arreba edo gehiago matrikulatuta / Matriculando a 2 hermanos/as o más	126,76	63,38
D.B.E. jasotzen dutenak / Perceptores de R.G.I.	65,01	32,50

DOKUMENTAZIOA / DOCUMENTACIÓN

- Eskaera fitxa behar bezala beteta
- Umearen argazkia
- Aurrematrikula ordainagiria (50 € hilabete osoa; 25 € hamabostaldia)
- D.B.E. ziurtagiria (hala badagokio)
- Hoja de solicitud cumplimentada
- Fotografía del niño/a
- Abonaré de ingreso de la prematrícula (50 € mes completo; 25 € quincena)
- Certificado R.G.I. (en su caso)

TOKIA ETA DATA / LUGAR Y FECHA

- Izen-emateak: ekainak 5 - 12
Udaleko Hezkuntza Saila
Kultur Leioa - 4. solairua
- Plazo de inscripción: 5 - 12 de junio
Dpto. de Educación del Ayuntamiento
Kultur Leioa - 4. planta
- Orduetgia: 9:00-14:00 (ordu eta leku honetatik kanpo ez da eskaerarik onartuko. Arazorik izanez gero, **94.607.25.76** edo **udalhezkuntza@leioa.net**).
- Horario: 9:00-14:00 (fuera de ese horario y lugar no se admitirán solicitudes. En caso de tener algún problema, **94.607.25.76** edo **udalhezkuntza@leioa.net**).

OHARRAK / NOTAS

- Bigarren ordainketako erreziboak ekainaren 18 eta 23 bitartean pasako dira; honezkero ez da diru itzulketarik egingo familiaren hasierako egoera alda zezakeen gertaera larria izan delako kasua salbu, eta beti agiriaz justifikatuta. Los recibos del segundo pago se pasarán entre el 18 y 23 de junio, no habiendo ya posibilidad de devolución de matrícula salvo suceso grave que haya cambiado la situación inicial de la familia, circunstancia que se habrá de probar documentalente

La Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

42°.- RESULTADOS DE LA CAMPAÑA “EDUCANDO EN POSITIVO DE 0 A 3 AÑOS”: El dictamen núm. 20 adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística, de fecha 6 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

El Ayuntamiento de Leioa, desde el Área de Educación y con la colaboración de ETXADI, Gabinete de Psicología especializado en psicología de la familia, organizó para los meses de abril y mayo un taller para las familias de los niños y niñas de 0 a 3 años, para ayudarles en los temas de crianza y educación.

La respuesta de las familias de Leioa ha sido tal que el Ayuntamiento se ha visto obligado a formar nuevos grupos para después del verano.

- Grupo I: 21 y 29 de abril (ya realizado)
- Grupo II: 29 de septiembre y 2 de octubre (completo)
- Grupo III: 14 y 21 de octubre (completo)
- Grupo IV: sin decidir Hay 10 plazas libres

La Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDIA PRESIDENCIA quedaron igualmente enteradas.

PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO

43°.- **RENOVACIÓN CONVENIO BEHARGINTZA**: El dictamen núm. 10 adoptado en la Comisión Informativa de Promoción Económica, Formación y Empleo, de fecha 28 de abril de 2015, señala lo siguiente:

La directora de Behargintza informa de la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia, y Eudel, para el mantenimiento y funcionamiento de la gestión de “Centros de Empleo y Desarrollo Local, Behargintza”. La vigencia de esta prórroga se extiende desde el uno de enero de dos mil quince hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciseis, financiándose exclusivamente acciones realizadas con anterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al tratarse de una prórroga se mantiene el carácter comarcal del convenio, por lo que se plantea la realización de actuaciones en colaboración con las agencias del entorno en materia de promoción del desarrollo local, fomento del tejido empresarial y comercial, prospección e información para el empleo, mejora de la empleabilidad y apoyo a la creación de empresas.

La Comisión Informativa de Promoción Económica, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDIA PRESIDENCIA quedaron igualmente enteradas.

44°.- **RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES**: El dictamen núm. 11 adoptado en la Comisión Informativa de Promoción Económica, Formación y Empleo, de fecha 28 de abril de 2015, señala lo siguiente:

Se da cuenta de la Orden Foral N° 02583 de 27 de marzo de 2015 del Diputado Foral del Departamento de Promoción Económica, mediante la cual se ha dictado Resolución por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 40.078,11 € para la realización de actuaciones en materia de asesoramiento y puesta en marcha de proyectos empresariales.

Cabe destacar el incremento de la cantidad subvencionada con respecto al importe concedido en la convocatoria de 2014, el cual alcanzó la cifra de 22.782,57 €. Esto viene motivado porque la cantidad máxima subvencionable viene condicionada por el número de proyectos

atendidos y empresas dadas de alta en la convocatoria anterior, los cuales vienen aumentando anualmente, tal y como se muestra en la siguiente tabla resumen:

	2013	2014
Nº consultas	225	349
Nº proyectos	143	201
Nº empresas creadas	49	60

La Comisión Informativa de Promoción Económica, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDIA PRESIDENCIA quedaron igualmente enteradas.

CONVENIOS FIRMADOS POR ALCALDÍA

45º.- CONVENIO FIRMADO CON LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA PEÑASCAL PARA LA CESIÓN DE USO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL TALER DE EMPLEO: Se dio cuenta de que, por Decreto núm. 767/15, de fecha 1 de abril, se había dispuesto la suscripción de un convenio de colaboración entre Peñascal S.Coop y el Ayuntamiento, en orden a la cesión de uso de material proveniente del ya inexistente Taller de Empleo.

En concreto, el material objeto del convenio es el siguiente:

- 1 unidad de Sierra de cinta AGAZZI srl; Modelo 800 nº B 5903 (año 1999); intensidad 9,4 amp; trifásica 380 voltios; potencia 4 kw y peso 525 kg.
- 1 unidad de Escudradora MINIMAS SAMCO; Modelo S/300W (año 1999); intensidad 10,6 amp; trifásica 380 voltios; potencia 4,55 kw y peso 560 kg.
- Sistemas- tuberías de aspiración de serrín colgados del techo.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDIA PRESIDENCIA quedaron enteradas.

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, por la Presidencia Acctal., se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, el Secretario General Acctal., doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

M. E. U.



I. B.